

En la ciudad de Antequera, el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo D. Manuel Jesús Barón Ríos ha dictado la siguiente

RESOLUCION

RP. 115/18. APROBACIÓN DE LAS BASES/CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE IDEAS PARA EL CARTEL DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2018-2019.- Considerando que mediante Providencia de la Teniente de Alcalde de Turismo, Comercio y Promoción para el Empleo de fecha 25/07/2018 se ha incoado expediente para la aprobación de bases que han de regir el Concurso de Ideas del Cartel de la Campaña de Navidad 2018-2019 del Área de Turismo y Comercio .

Se promueve esta actividad en base al artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que queda redactado como sigue:

“1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.”

“2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras en las siguientes materias:.....

· h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.”

Vista la propuesta de aprobación de las bases formulada por el Coordinador del Área de Turismo y Comercio, Antonio de la Linde Ruiz firmado el 28/09/2018.

Visto que hay crédito presupuestario reservado a tal fin en la aplicación presupuestaria 2018 03 439 22699 con la operación RC 2018-22001418

Visto el Informe de Intervención de fecha 02/10/2018 con CVE 07E2000BC92D00Z6F9T3T3S9A6

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Se aprueban las bases que han de regir el concurso de ideas para el cartel de la Campaña de Navidad 2018-19 y que son las siguientes:

- El Excmo. Ayuntamiento de Antequera convoca el presente concurso, que tiene como objeto seleccionar la imagen oficial de la Campaña de Navidad 2018/2019.
- Esta imagen será el motivo central del cartel de la Campaña de Navidad, así como de todos los soportes que se diseñen para su promoción.
- Podrán presentarse autores nacionales e internacionales, con un máximo de una obra por autor.
- El plazo de admisión de los trabajos será desde el lunes 8 de octubre hasta el viernes 2 de noviembre de 2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000BD4B500D9P8C5T8S0X6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/10/2018 08:55:08

EXPEDIENTE::
2018TURIGE000015
Fecha: 25/07/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



- Los trabajos se presentarán de lunes a viernes (laborables), en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la siguiente dirección:

Área de Turismo – Excmo. Ayuntamiento de Antequera
Edificio San Luis (2ª planta)
C/ Infante D. Fernando, 90 – 29200 Antequera
Teléfono 952 70 81 38 / 42 – Fax 952 70 82 34

En el caso de que se envíen por correo o por mensajería habrá que remitirlos a esta misma dirección.

Cabe la opción de enviar los trabajos por correo electrónico, en formato jpg y con un peso que no supere los 2 MB. Los trabajos serán remitidos al correo gestion.turismo@antequera.es.

- Tanto en el caso de quienes remitan sus trabajos por correo electrónico como para quienes lo hagan por correo postal deberán especificar claramente, y en un lugar que no resulte visible para los miembros del jurado, los siguientes datos: el nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico y procedencia.

- Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos ni plagiado a otros artistas.

- En los trabajos que se presenten no deberá figurar ninguna marca, distintivo ni logotipo.

- La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir los trabajos presentados al concurso.

- El Excmo. Ayuntamiento de Antequera convoca el presente concurso para seleccionar la imagen oficial de la Campaña de Navidad, que se desarrollará aproximadamente del 3 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019.

- Los gastos de envío de quienes remitan sus trabajos por correo postal o por mensajería correrán por cuenta de ellos.

- Los concursantes se comprometen a realizar las modificaciones o adaptaciones necesarias de su trabajo si éste resulta seleccionado (inserción de eslogan, de logotipos, etc.), así como a facilitarle al Ayuntamiento el diseño final en el formato que se les requiera.

- La selección del trabajo ganador se realizará a propuesta de un jurado designado a tal efecto.

- El jurado, presidido por la Tte. Alcalde de Turismo, Comercio y Promoción para el Empleo, que ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación final, estará formado por un equipo multidisciplinar compuesto por Diseñadores Gráficos y Artistas Plásticos, adoptará una decisión antes del miércoles 31 de octubre de 2018.

- La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable. En tal caso, el Ayuntamiento resolverá en consecuencia. El Jurado dará a conocer su fallo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000BD4B500D9P8C5T8S0X6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/10/2018 08:55:08

EXPEDIENTE::

2018TURIGE000015

Fecha: 25/07/2018

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



en la página web municipal, así como a través de los medios de comunicación, y personalmente al ganador del concurso. El jurado resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso. El fallo del jurado no creará derecho a favor del premiado propuesto, hasta que el premio sea aprobado por Resolución del Presidente del OAL Promoción y Desarrollo.

- Se establece un único premio dotado con 1.000 euros, cuya financiación se hará con cargo a la Retención de Crédito número RC 2018-22001418. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

- El Ayuntamiento de Antequera es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: **Fines del tratamiento:** Por consentimiento del interesado: participar en un concurso de ideas para el cartel de la Campaña de Navidad 2018-2019. **Criterios de conservación de los datos:** se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. **Comunicación de los datos:** no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. **Derechos que asisten al Interesado:** - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. **Datos de contacto para ejercer sus derechos:** Ayuntamiento de Antequera. C/ Infante D. Fernando, 70 - 29200 Antequera (MALAGA) Datos de contacto del DPO: Paseo de Almería, nº1-1-1 - dpo@antequera.es

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

- El ganador autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a realizar las comprobaciones que fueran precisas al respecto de la no existencia de deudas con él mismo o cualesquiera otras referidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

- La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

SEGUNDO.- Se valorará la calidad y originalidad de la obra así como el carácter identificativo de las Fiestas Navideñas de Antequera y de su proyección turística.

TERCERO.- Aprobar que se inserte la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Antequera al objeto de dar publicidad a las mismas.

Así lo dispongo en el lugar y fecha de la firma.

EL PRESIDENTE
(documento firmado electrónicamente)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000BD4B500D9P8C5T8S0X6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/10/2018 08:55:08

EXPEDIENTE::
2018TURIGE000015

Fecha: 25/07/2018

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

